



PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Resolución N° 155/2023

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO.

Asunción, 29 diciembre de 2023

Visto: *La Ley 7158/2023 “Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas”,*

La Ley N° 1.626/2000, “De la Función Pública”;

El Decreto Reglamentario 8759/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050 DEL 04 DE ENERO DE 2023, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”

La Resolución MEF N° 107/2023 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERÍA, PATRIMONIALES Y DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LAS LEYES N°s 1535/1999, «DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO», Y 7050/2023, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023», Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES.

La Resolución N° 115/2023 “Por la cual se aprueban los formatos y el procedimiento para la admisibilidad y tramitación de la constancia de ser o no funcionario público.”

La Resolución N° 30/2023 “POR LA CUAL SE REANUDA LA RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO”, y;

Considerando: *Que, de conformidad al artículo 3° inciso b) de la Ley N° 7158, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional sustituye y absorbe las funciones de la Secretaría de la Función Pública, estableciendo que las demás dependencias de las instituciones absorbidas continuarán hasta tanto se determine una nueva estructura orgánica y/o distribuyan las competencias previstas en el ordenamiento jurídico.*

Que, el artículo 10 de la Ley N° 7158/2023 dispone la absorción de la Secretaría de la Función Pública, la cual, a partir de la vigencia de la presente ley, dependerá orgánicamente del Ministerio de Economía y Finanzas. Además, toda referencia legal y reglamentaria a la Secretaría de la Función Pública, se considerará realizada al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.



PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Resolución N° 155/2023

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO.

Que, la Ley N° 1626/2000, en su artículo 96 del inc. n) establece como atribución de la Secretaría de la Función Pública “aprobar los proyectos de reglamento de selección, admisión, calificación y promoción del personal público, presentados por las diversas reparticiones públicas”.

Que, el Decreto 8759/2023, reglamenta la Ley N° 7050/2023, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023», habilita al Ministerio de Hacienda, hoy Ministerio de Economía y Finanzas establecer procedimientos en el ámbito de su competencia.

Que, a los efectos de establecer los procedimientos para el cierre administrativo para el presente Ejercicio Fiscal, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió la Resolución MEF N° 107/2023, estableciendo plazos para la carga en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), administrado por el Viceministerio de Administración y Finanzas del MEF, así como el cierre de los sistemas hasta la publicación del Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, los datos plasmados en la Constancia de Ser o No funcionario Público corresponden a la Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), como del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA) administrada por este Viceministerio.

Que, por la Resolución N° 30/2023 se reanudó la recepción y tramitación para la emisión de la Constancia de Ser o No Funcionario Público para el ejercicio fiscal 2023,

Que, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

Por Tanto; en ejercicio de sus atribuciones legales,

La Viceministra de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas

R e s u e l v e:



PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Resolución N° 155/2023

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO.

Artículo 1° *Suspender temporalmente la recepción y tramitación de solicitudes de Constancias de Ser o No Funcionario Público vía Mesa de Entrada Física, Mesa de Entrada Electrónica y mediante el formulario digital, desde el 01 de enero de 2024, hasta tanto se habilite el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), una vez publicado el Decreto Reglamentario para el Ejercicio Fiscal 2024.*

Artículo 2° *La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.*

Artículo 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*